



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Versión: 05

Vigencia 10-2023

El Instituto de Movilidad de Pereira consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro considera que el consumo de tabaco, drogas y el uso problemático del alcohol constituyen un riesgo para la salud y es una condición que incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo. Por lo tanto; se compromete a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a la prevención del consumo de dichas sustancias y realizar acciones que promuevan hábitos de vida y trabajo saludable y seguro.

Es política de la empresa velar por el bienestar de los trabajadores en este aspecto:

➤ Sensibilizar en la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, así como socializar la política de manera frecuente a todos los colaboradores y personas relacionadas.

➤ Prohibir el consumo de cigarrillo y/o tabaco, alcohol y drogas en TODAS las áreas de EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

➤ Divulgar entre los colaboradores de la empresa el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, drogas y tabaco.

➤ Prohibir que los trabajadores laboren en estado de embriaguez o resaca, bajo el efecto de drogas (estupefacientes) y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan.

➤ Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos, o drogas durante la jornada laboral.

➤ Estimular a los trabajadores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol o drogas, que participen en programas para su tratamiento.

Handwritten signature



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Versión: 05

Vigencia 10-2023

Las actividades a desarrollar deberán cumplir las siguientes directrices:

- ✓ Compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de los trabajadores.
- ✓ Educación en el consumo responsable y controlado del alcohol, y desestimular el uso de cigarrillo y otras drogas no medicadas.
- ✓ Orientación a los trabajadores que consideren puedan ser dependientes del alcohol y otras drogas.
- ✓ Verificación del consumo en áreas o cargos que representen riesgos para la seguridad de la empresa o de sus trabajadores.

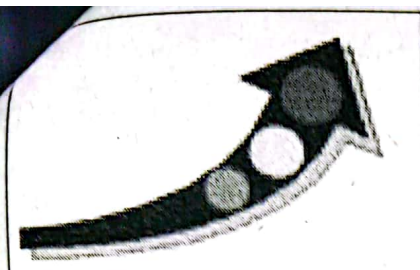
El Instituto de Movilidad de Pereira considera que el consumo de alcohol o cualquier otra sustancia Psicoactiva es para personas adultas y constituye una decisión que se fundamenta en el juicio y responsabilidad de cada individuo.

De acuerdo con lo anterior, el comportamiento esperado de los trabajadores con respecto al consumo responsable de alcohol o cualquier otra sustancia Psicoactiva es el siguiente:

- ✓ Los trabajadores deben ser ejemplo de buenas conductas acorde con los valores enmarcados en el plan estratégico de la empresa.
- ✓ Todos los trabajadores deberán participar de las actividades informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas se ofrezcan.
- ✓ En caso de que un trabajador considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria en la oficina de Talento Humano.

Tener en cuenta:

- ✓ El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como un indicio de culpa.
- ✓ Está prohibido presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de alcohol y drogas no medicadas.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Versión: 05

Vigencia 10-2023

La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios.

La revisión de la presente política con vigencia octubre del 2023, se realiza anualmente o por cambios administrativos.

ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Conrado de Jesús Castaño Agudelo – Contratista Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó: Claudia Liliana López Jiménez – Profesional Especializada de Talento Humano

Vo.Bo: María Fernanda Jiménez Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica